

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, viernes 4 de marzo de 1887.

NUMERO 52.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 4.—Cuatro Témoras.—**La Lanza y los clavos de N. S. J.**—San Casimiro, conf.; san Lucio, papa y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Policía.
Telegrama.

Secretaria de Hacienda.
Estado de billetes de Aduana.—Conocimientos.

Secretaría de Instrucción Pública.
Oficios.

Secretaría de Marina.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 59.

Palacio Nacional.

San José, 3 de marzo de 1887.

Con presencia del oficio de fecha 2 de los corrientes en que el señor Gobernador de Puntarenas manifiesta que ha concedido permiso al señor don Ardilón Castro, Secretario de su oficina, para separarse de su destino por el término de quince días y encomendado sus funciones, en calidad de recargó, al señor don Carlos Miranda, escribiente de la misma oficina,

SE ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.
SOTO.

Nº 69.
Gobernación de la Co- }
marca de Puntarenas. } Febrero 28 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

Cumplo por la primera vez con dar el informe mensual que ofrecí a ese Ministerio sobre los trabajos de este despacho en el mes que hoy termina. El orden público se ha conservado inalterable, y de esto debemos lisonjearnos porque demuestra el respeto a la ley y la civilización del pueblo.

Higiene.—Sobre ella se cumplen las disposiciones de Policía vigentes y las especiales dadas últimamente con motivo de la epidemia del cólera que a las naciones del Sur amenaza. En la estación actual, no es difícil conservar el aseo general de la población, porque ella no se presta a la conservación de miasmas, ni a la corrupción de basuras, ni otras materias nocivas, y así es como con un pequeño esfuerzo se da el debido cumplimiento a la ley, tanto por los empleados como por los particulares.

En otras ocasiones, el excesivo calor y los desarreglos quizá de personas no acostumbradas a esta temperatura, han sido causa del desarrollo de alguna enfermedad que en más de una vez ha sido motivo de alarma; pero en la presente es todo lo contrario, se goza de completa salubridad, y hasta ahora ninguna de las personas que en regular número han visitado este lugar, ha tenido que sentir ninguna alteración.

La mayor atención debe concretarse en esta ciudad a los puntos de expendio, hoteles y lugares de destace, porque en ellos es donde por razón precisa pudiera no ser constante el verdadero aseo; pero tenemos la satisfacción de que dichos puntos, están siempre atendidos, y hasta aquí no han dado lugar a ninguna queja que acusara abandono.

El Municipio tuvo, en el mes que termina, las dos sesiones ordinarias de ley, en las cuales dispuso aprobar el estado de las cuentas del Tesoro Municipal: hacer al edificio del Rastro la reparación que exigía su mal estado; crear un empleado que atiende a la conservación del aseo en el mismo y otras disposiciones siempre útiles.

En cumplimiento de lo antes dicho, procedí a contratar el trabajo del Rastro, que ya hoy está al terminarse, quedando con nuevas soleras, nuevos tabloneros en lo principal del piso, y algunos pilares y basas también nuevas.

Hacia el E. del Rastro existe, desde hace mucho tiempo, una entrada del estero, que invade en sus grandes mareas una plazuela contigua, hasta el extremo opuesto de las casas del frente, para las cuales queda completamente obstruido el tránsito por la calle, haciendo hasta cierto punto insalubre aquel lugar.

Evitar la entrada del estero y practicar el relleno de la plazuela es una obra de consideración, que costaría mucho dinero, mas yo creo que se logrará llevar a feliz término con sólo el

auxilio de los vecinos; esperanza que fundo en el buen deseo que los anima y la buena disposición en que están de contribuir cada cual con el material y trabajo que a su oficio y facultades les sea más fácil efectuar.

Con ese objeto se ha nombrado una comisión de cuatro vecinos propietarios, a quienes más directamente les aprovecha tal medida señores Nicolás Villafaña, Matias Carranza, Gregorio Rodríguez y Miguel Espinosa y todos han aceptado con gusto y me han dejado comprender bastante entusiasmo por llevarlo a cabo.

Están en obra también algunas reparaciones y mejoras en el edificio de la escuela de varones, las cuales han sido acordadas por la Junta de Educación a mi iniciativa.

Después de lo informado al señor Ministro sobre el presidio de San Lucas, nada nuevo ha ocurrido.

Hospital de San Rafael.—La Junta de Caridad de quien depende inmediatamente, tuvo su reunión ordinaria el día veinticinco y en ella dispuso, a moción del que suscribe, que los gastos se hagan en lo sucesivo conforme presupuesto y que sean contratados los artículos de consumo por mes con alguna casa de comercio, a fin de obtener alguna rebaja y de que haya contraste en las cuentas.

Ambas disposiciones son de suma importancia para el mejor manejo y economía del establecimiento y con solo el cumplimiento de ellas mucho se hará en su favor.

El día 22 visité la ciudad de Esparta cuyo movimiento se hace más ostensible en la estación del ferrocarril, y es allí donde el transeunte tiene que experimentar una agradable impresión y llevar la mejor idea de la buena organización de los trabajos de la línea férrea, encomendada a personas expertas que conservan todo y especialmente el taller en el más perfecto y recomendable buen estado.

De ese cantón también sabe el señor Ministro que está para ponerse en práctica la apertura de un nuevo camino para San Ramón que será de muchas ventajas.

Varias disposiciones dictó la Junta de Educación en mi visita de la que di cuenta al señor Ministro del ramo, y sobre otras mejoras que están en perspectiva, oportunamente se verá el modo de realizarlas.

En el barrio de "Los Quemados" debe estarse a la fecha en el arreglo de una parte de camino que es interesante y que será de poco costo.

El movimiento actual de esta ciudad, consiste en su mayor parte en la exportación de café que en el presente mes ha sido de 10,416 sacos con peso de 600,972 kilogramos, fuera de 139 bultos concha de perla, 24 de caucho y 40 de cueros y otras pieles más, sin tomar en cuenta lo que lleve el vapor hoy fondeado en esta bahía que muy bien puede ascender a 3,000 sacos más de café.

A última hora se ha terminado la negociación del suministro de víveres al Hospital con el señor Juan Suñol, que ha ofrecido mejores ventajas.

Con lo expuesto termino el presente informe que siempre que sea de la satisfacción del señor Ministro lo será también del que tiene la honra de suscribirse, con muestras de distinguida consideración, muy atento y seguro

servidor,

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE POLICIA.

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José el 3 de marzo de 1887 a las 2½ p. m.

Al señor Ministro de Policía.

El señor Jefe Político de la villa de Grecia, en telegrama de esta misma fecha, me dice lo siguiente: "En este momento he tenido noticia de que en el punto llamado "Los Chiles" distrito de Guatuso, un nicaragüense cuyo nombre se ignora mató de una puñalada a Manuel Paniagua, vecino de San Ramón. He mandado seguir la sumaria respectiva."

Lo que me hago el honor de transcribirlo a U. para su superior conocimiento.

El Gobernador,
MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el BANCO DE LA UNION, conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, a saber:

Fechas.	De \$ 100	De \$ 50	De \$ 25	SUMAS.
1887				
Fbro. 21	23			\$ 2,300-00
" 22	9			900-00
" 23	48			4,800-00
" 24	7			700-00
" 25	2			200-00
" 26	16			1,600-00
" 27				
" 28	21			2,100-00

\$ 12,600-00
Pendientes anteriormente..... 97,434-06
TOTAL..... \$ 110,034-06

San José, febrero 28 de 1887.

G. ORTUÑO,
Administrador.

CONOCIMIENTO de las multas enteradas en el Tesoro Nacional, por esta Inspección, en febrero último.

El día quince por remisión hecha por el Jefe del

Resguardo de Guanacaste por multa impuesta de cinco pesos á cada uno de los taquilleros señores Juan Acuña é Ignacio Sarmiento, por no tener la existencia de licor que previene la ley. . . \$ 10-00

Inspección General de Hacienda.—San José, marzo 13 de 1887.

MANL. M^o CALVO.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen el próximo mes de marzo.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Marzo 19	Ramón Royo.	Esta ciudad.
" "	" "	" "
" "	Victor Aubert.	" "
" "	Eusebio Vicente.	" "
" "	R. Antonio Jurado.	San Ramón.
" 3	Francisco J. Mora.	Esta ciudad.
" 5	Justo A. Facio.	Paraiso
" "	Mario B. Agüero.	Alajuela.
" 6	Luis Gómez.	Cartago.
" 5	Pedro Hurtado.	" "
Frutas crudas.		
" 7	Rosario Gutiérrez.	Esta ciudad.
" "	Paulino Ortiz.	Heredia.
" 10	Gabriel Mejía.	" "
" 11	Minor C. Keith.	Carrillo.
" 13	José Lepore.	Esta ciudad.
" "	José Sacripanti.	" "
" 14	Apolonio Leiva.	" "
" "	Antolín Chinchilla.	Naranjo.
" "	Tomás Carrasco.	Esta ciudad.
" 16	Braulio Morales.	Heredia.
" "	Francisco Flores.	Esta ciudad.
" 18	Teodora Rojas.	San Mateo.
" "	José Díaz.	Esparta.
" 20	Pedro Arley.	Puntarenas.
" 22	Aníbal Figueroa.	Esparta.
" 23	Ángel Vaglio.	Carrillo.
" "	José Prada.	Esta ciudad.
" "	Vicente Herrera.	Alajuela.
" "	Wing Chong Sing & C ^o .	Puntarenas.
" 24	Filadelfo Salazar.	Esta ciudad.
" 25	Silvestre Darce.	Puntarenas.
" 28	José Barrantes.	Esta ciudad.
" "	Miguel Millet.	" "
" 25	Fernán Gómez.	Grecia.
" 29	Cayetano Cagigal.	Alajuela.
" 31	Íridio Inocera.	Esta ciudad.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 25 de 1887.

MANUEL M^o CALVO.

3—3

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sr. Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Inspección provincial de escuelas de Cartago.—Marzo 1^o de 1887.

Cumplo con lo prevenido en la fracción 6^a del artículo 31 de la Ley de Educación, informando á esa Secretaría sobre los trabajos de esta Inspección en el mes de febrero próximo pasado, y hago extensivo este informe al mes de enero anterior, en que se verificaron las conferencias de ley.

Fué el principal objeto de ellas el desarrollo y explicación de los programas oficiales, de cuya acertada aplicación depende el progreso uniforme de las escuelas.

En la segunda mitad del año próximo pasado había hecho esta Inspección, de viva voz, en cada una de ellas, á presencia de preceptores y alumnos, el desarrollo de los progra-

mas del 1^o y 2^o grados, con las indicaciones conducentes á dar á los maestros idea clara del nuevo método; y estas indicaciones fueron la norma del procedimiento en todas las escuelas, de la cual dependió el resultado de fin de curso, ajustado á la innovación provocada por las disposiciones preceptivas de esa Secretaría.

Sin embargo, ese desarrollo hecho de viva voz no podía ser tan detallado, metódico y exacto como el que establece un programa escrito y minucioso; y el dictado y explicación de tal programa, en cuanto abrazan el 1^o y 2^o grados de las asignaturas asignadas, fueron el objeto de las conferencias.

He aquí el horario adoptado en ellas:

De 11 á 12 y $\frac{1}{2}$.

Lunes. Aritmética.
Martes. Geometría.
Miércoles. Dibujo.
Jueves. Aritmética.
Viernes. Lecciones sobre...
Sábado. Dibujo de los objetos.

De 12 y $\frac{1}{2}$ á 2.

Lunes. Escrit^a y Lect^a—Lengua castellana.
Martes. Id. id. id.
Miércoles. Geometría.
Jueves. Geografía.
Viernes. " "
Sábado. Dibujo.

De 2 á 3.

Lunes. Moral.
Martes. Calistenia.
Miércoles. Lenguaje.
Viernes. Calistenia.
Sábado. Lenguaje.

Los señores don Francisco Ulloa M. don Ramón M. Quesada, don Nicolás Oreamuno, don Ramón Fonseca y don Rafael Cubero se encargaron, á mi ruego, de algunas de las asignaturas apuntadas, ya por ser dura tarea para un solo individuo explicar durante horas sucesivas sobre varias materias, ya por que era mi deseo impedir que otras tareas de la administración de mi cargo, imprescindibles, interrumpieran las propuestas para las conferencias. Es de mi deber agradecer para ante esa Secretaría á los señores citados la buena voluntad é inteligente cooperación con que correspondieron á los propósitos y comisión del infrascrito.

Queda reservado para las reuniones de julio próximo, el desarrollo de los programas en el 3^o y 4^o grados, con lo cual tendrán los preceptores de las escuelas de la provincia, asunto para el segundo curso lectivo y dirección bastante para concluir con buen éxito el año escolar incipiente.

Las escuelas de esta provincia se abrieron el día prevenido por la ley. Desde esa fecha se ha dedicado esta Inspección á atender á la instalación de ellas y á proponer las mejoras asequibles en el personal docente. Como son imprevisas las dificultades locales que pueden presentarse, no he podido proponerme un itinerario consecutivo de las visitas á las escuelas en el mes recién pasado, con el fin de concurrir á donde ha sido más necesario el cuidado de la autoridad.

Provistos ya los preceptores de las indicaciones más aplicables á la buena organización de las escuelas, destinaré especialmente el mes que principia á provocar las sesiones de las Juntas de Educación, visitándolas y pro-

moviendo su actividad. Pronto tendré el honor de elevar á su conocimiento, como complemento del informe anual, un conocimiento de las obras y propósitos de estas Corporaciones en el pasado; y al fin del presente mes, pondré también en conocimiento de esa Secretaría las primeras disposiciones que las nuevas Juntas dictaren, dando cuenta de las dificultades con que pudieren tropezar. Hasta ahora la más notable consiste, como lo he manifestado en otra ocasión, en el nombramiento de Tesoreros que reúnan las condiciones legales: es decir, que quieran dar la garantía correspondiente y que puedan llevar la contabilidad con método aceptable.

Para salvar este inconveniente, el señor Gobernador propuso por mi medio á todas las Juntas de la provincia, convocadas á fines del pasado enero para una reunión con este objeto, el nombramiento de un Tesorero para cada una de ellas, y el establecimiento de una oficina central en esta ciudad, en donde se llevase la contabilidad de todos los distritos, y en donde las diversas Juntas hiciesen sus entregas y pedidos de dinero. De esta manera, el tanto por ciento resultante de las entradas, que se destina para honorarios del Tesorero, sería cantidad suficiente á remunerar á un funcionario que rindiese la fianza de ley por la suma correspondiente y abriese la oficina de contabilidad general de fondos escolares de la provincia.

La proposición obtuvo la aceptación de la mayor parte de las Juntas; pero la diferencia de opinión de otras, impidió que en ese mismo día quedase resuelto el establecimiento de esa oficina. Y solamente convinieron las de los tres distritos escolares del cantón de La Unión en nombrar un mismo Tesorero, con residencia en la cabecera de él.

A mi juicio, medidas idénticas pueden resolver muchas dificultades:—las Juntas de este cantón central lo han creído así, y las más importantes de ellas desean encargarse ó han encargado al Tesorero Municipal de esta ciudad, empleado probo, de la guarda y contabilidad de sus fondos. Y á ser de la aprobación de esa Secretaría, siempre estaré en el intento de realizar esa centralización, á lo menos por cantones.

De acuerdo con la circular número 24 de esa Secretaría, notificada á las Juntas de cabecera de cantón, he promovido sus disposiciones para la adquisición del menaje y útiles de reglamento.

La Junta de Educación de esta ciudad comisionó á esta Inspección para contratar en la "Fundación de San José" la construcción de 150 pupitres, que le serán entregados á la brevedad posible, y que pagará por abonos de (\$ 150-00) ciento cincuenta pesos cada mes, hasta la extinción del crédito.

Igual curso, aunque en términos más modestos, ha hecho la Junta de La Unión; y aunque no existe aún un arreglo definitivo, ese arreglo es indudable entre ella y la Fundación.

Solamente la Junta de Educación de la villa del Paraíso no ha dictado medida alguna para proveer las escuelas de su dependencia; y en tal virtud se ha mandado cerrar aquellas escuelas, y esta Inspección espera que la Junta promoverá su apertura, dando cumplimiento á esa Ley que la pena y que al mismo tiempo pone á su disposición los medios de proveer los establecimientos que le corresponden.

Ofrezco al señor Ministro mis respetos, y soy su más atento servidor.
F. MATA VALLE.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Inspección provincial de Heredia. } 28 de febrero de 1887.

Cumpliendo con la fracción VI, artículo 31 de la ley de Educación, tengo el gusto de informar á U. sobre mis trabajos como Inspector de Escuelas en esta provincia durante el mes que hoy termina.

Hasta el día 13 estuve dando las conferencias pedagógicas de que habla el artículo 74 de la ley citada. En ellas me dediqué con preferencia al método de enseñanza para hacer desaparecer las últimas huellas de la rutina que aun quedaban á los maestros: abrigó la confianza de creer que conseguí algo en este sentido y que los maestros están bien dispuestos para unir de la mejor fe sus esfuerzos á los del Supremo Gobierno, en pro de la evolución que debe recibir la enseñanza común en nuestro pueblo.

No obstante, el terreno está preparado y pronto germinará la buena simiente: si las Juntas de Educación activan por su parte, seguramente la obra está al terminarse; el bien de nuestro pueblo es un hecho.

No debo dejar inadvertido aquí un hecho que aunque á primera vista parezca una niñería, es un acto de justicia y un pequeño premio al mérito.

En los últimos días de conferencias, me propuse evaluar las capacidades en aritmética de las maestras de distritos menores, con un problema bastante difícil de regla de tres compuesta, y tres de ellas lo resolvieron con toda perfección; éstas son, las señoritas Adelina Cachenguis, María Orozco y Rosario Vargas.

El problema á que me refiero es el siguiente:

"Suponiendo que 40 hombres en 10 días, trabajando 5 horas diarias hicieran una excavación de 300 metros de longitud, 10 metros de ancho y 5 de profundidad ¿qué profundidad podrían dar á otra excavación de 500 metros de largo y 2 de ancho, 50 hombres en 20 días, trabajando 10 horas diarias, advirtiéndose que el terreno es cinco veces más duro y se presentan dobles dificultades?"

Como U. verá, señor Ministro, el problema no es realmente práctico, pero sí es difícil y á propósito para que se declare vencido á aquel que no tiene mucho cálculo.

Las señoritas que dejo dichas lo resolvieron y les dió por resultado 75 metros.

El día 14 del mes en curso se abrieron las escuelas: las Juntas, con muy raras excepciones, han practicado activamente las citas y creo que en este año tendremos mejor asistencia que en el pasado.

Para las citas en el centro de esta ciudad me dió sus agentes auxiliares el señor Gobernador de la provincia, quien, dicho sea de paso, ha desplegado una actividad y celo á toda prueba y me ha ofrecido su más decidido apoyo en todo aquello que sea de provecho para la enseñanza.

Es entendido que no desearé este franco y valioso ofrecimiento, porque él es una garantía para la buena marcha de las escuelas.

De acuerdo con la circular de U. n^o 7 fecha 11 de octubre próximo pasado, se mandó cerrar todas las escuelas privadas en que sin autorización se admitían niños mayores de siete años, y se dió el término de treinta días para que sus respectivos directores las legalizaran ante el Gobernador de la provincia: nadie se ha presentado hasta hoy con ese objeto.

Contra lo que era de esperarse, recibí noticias de que algunos habían abierto sus escuelas en este mes. In-

mediatamente oficié al señor Gobernador suplicándole que mandara sus agentes auxiliares á esas casas, para tomar nota de los niños mayores de siete años que reciben instrucción en esas casas y matricularlos en las escuelas oficiales; así se hizo y creo que con esto se evita completamente el mal.

Se juzgará que mi actividad en este sentido provenga de ojeriza sistemática á las escuelas privadas. No; creo, por el contrario, que estos planteles pueden hacer mucho bien, siempre que estén dirigidos por personas competentes y sobre todo honradas y amantes de la niñez, que no se presten para burlar las nobles miras del Supremo Gobierno, con perjuicio del adelanto en nuestro pueblo, accediendo á aberraciones inalicificables de padres desnaturalizados.

Citaré un hecho de lo que sucede, advirtiendo que estoy dispuesto á exhibir nombres propios en caso necesario.

Hace muy pocos días se presentó á mí un padre de familia solicitando permiso para colocar su hijo en una escuela privada, alegando como causa que es pobre y tenía concertado con la directora mandarlo sólo en aquellos días en que no tuviera trabajo fuera el niño, sin que se le cobrara fallas de ninguna especie, cosa que no sucede en las escuelas oficiales, donde diariamente se pasa revista y se cobran las fallas injustificadas sin miramiento alguno.

Padres y directores de Escuelas privadas como éstos hay muchos, señor Ministro, y si no se pone pronto remedio á estos abusos, el adelanto en nuestro pueblo será un mito.

Pienso que en el centro de esta ciudad se pueden evitar ordenando á los porteros de las Escuelas graduadas oficiales pasen revista diariamente en las privadas autorizadas y den cuenta de los niños que faltan, para exigir la multa á sus padres, sin atender á más excusas que á los permisos dados por el presidente de la Junta respectiva.

Lo repito, señor Ministro: no me refiero á todas las escuelas privadas, ni creo que en todas se efectúen estos abusos. Hay algunas, como la del señor Muñoz en esta ciudad, que satisfacen las esperanzas del día y que hacen adelantar la niñez.

Paso á informar á U. de las mejoras materiales que han recibido ó recibirán las escuelas en la provincia.

En el centro de esta ciudad se han comprado libros de texto para los maestros y toda clase de útiles para los niños. Se estableció la clase de canto dirigida por el activo profesor don Pilar Jiménez: los niños cantan ya con regularidad varios coritos y están contentísimos con estas gratas lecciones, que les proporcionan un inocente recreo y les serán más tarde de gran utilidad.

La Junta ha dado algunos pasos para coleccionar fondos con que edificar una casa en el lugar que hoy ocupa la llamada *Cuartel Viejo*, cedida gratuitamente por la Municipalidad de este cantón con ese objeto.

Se nombró una comisión entre las señoras y caballeros más entusiastas por nuestro adelanto para levantar una suscripción voluntaria de vecinos: pronto tendré el gusto de informar á U. sobre su resultado, que no dudo será lo más satisfactorio posible.

Los demás distritos escolares que no tienen casa están edificando la suya y los pueblos están bastante animados.

Con pesar debo hacer aquí una excepción dolorosa: los distritos de Mercedes, Jesús, San Pedro de Barba y San Francisco no han principiado á construir, al menos yo no lo sé: igno-

ro la causa de tan extraño proceder; el último, con todo, es disculpable si se atiende á que su vecindario es muy limitado y la mayor parte pobre. Tan luego como averigüe el por qué lo pondré en su conocimiento para procurar remedio.

Con muestras de mi mayor respeto me es grato suscribirme de U., señor Ministro, su más obsecuente y seguro servidor.

DANIEL GONZÁLEZ.

Nº 72.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la co- } 28 de febrº de 1887.
marca de Puntarenas. }

Como oportunamente he ido comunicando á ese Ministerio cuanto se va practicando en materia de enseñanza, hoy que fina el presente mes poco me queda que informar más; sin embargo, recapitulando lo dicho, haré el presente informe.

Con motivo de no haberse completado en el mes anterior el número de los miembros de la Junta de Educación por ausencia de uno de ellos, aproveché la primera sesión del Municipio para que lo hiciera, y una vez que esto obtuve instalé la referida Junta el día siguiente, de cuya organización ya se tiene conocimiento.

En esa misma fecha fué que la Junta acordó surtir á las escuelas de los útiles necesarios, reparar el edificio de la escuela de varones, de modo que llene en parte las condiciones de la ley, y crear la escuela de párvulos.

Fué mi propósito que al terminar este mes, las reparaciones dichas y el arreglo de la nueva escuela estuvieran terminados, mas no han faltado inconvenientes y dificultades que vencer, y es por eso que hasta el día de mañana podrá estar concluido el trabajo de la escuela de varones y se seguirá con el arreglo de la de párvulos.—Bástenos siquiera que para realizar todo tenemos la precisa y necesaria perseverancia.

Las escuelas de Esparta, que como dije al señor Ministro, se encuentran en lamentable situación, tomarán ya otro aspecto al encargarse al nuevo personal docente, y al suministrársele los útiles necesarios que han sido pedidos del "Almacén Nacional."

Hoy se me comunica que se ha coleccionado lo que restaba del detalle y con lo cual se hará frente á los gastos del mobiliario.

El señor Ministro conoce el reglamento interior de disciplina que formulé para el régimen de las escuelas, cuya sola aprobación (caso de que sea conforme) espero para que se observe y mejore el servicio de ellas.—Las razones que tuve para auxiliar á los maestros, formulando el que suscribe el referido reglamento, las expuse en las comunicaciones con que lo adjunté.

La tarea del mejoramiento de las escuelas está empezada; continuaremos en ella hasta cumplirla debidamente.

Antes de terminar me permito hacer presente la recomendable conducta de los miembros de la Junta de Educación, los cuales facilitan y allanan las dificultades que presentarse pudieran para hacer efectiva su importante misión, conducta que para el que suscribe es una poderosa palanca que antes de obstaculizar la marcha progresiva con sus actos le dan su mejor ensanche.

Concluyo dándome la honra de suscribirme del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE MARINA.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Febrero 28 de 1887.—A las 7-10 a. m. zarpó el vapor inglés "Claribel", con destino á Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Evans.—Pasajeros: ninguno. Carga: 2102 sacos de café, pesando 122,537 kilogramos, 6 bultos caucho, pesando 397 kilogramos, 1 caja maquinaria, pesando 250 kilogramos y 12010 racimos de bananas. Correspondencia, 2 sacos.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 1º

1.—Se mandó devolver al Juez *a quo* el juicio de deslinde pendiente entre los señores Vicente Murillo, José Carmona y otros, para que considere y despache, con arreglo á derecho, el desistimiento propuesto del recurso de súplica.

2.—En el juicio establecido por David Alpizar contra don José Ana Varela, se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por la señora Inés Quirós.

3.—Se admitió la súplica interpuesta por don Paulino Ortiz Garita en el juicio de quiebra de don Miguel Pérez Murillo.

4.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la instrucción seguida para averiguar quién cometió el delito de hurto.

Miércoles 2.

1.—En la causa seguida contra Francisco Lizano, por robo, se mandaron correr los traslados de ley al defensor del reo y al señor Magistrado Fiscal: teniéndose como tal defensor al Bachiller pasante don Hilarión Aguirre, quien se presentará dentro de veinticuatro horas á prestar su aceptación y juramento.

2.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en las causas siguientes:
1ª Contra Francisco Villalobos, por amenazas;

2ª Contra Buenaventura Castro, por estafa; y

3ª En la instrucción para averiguar la causa de la muerte de Dolores Barrrantes.

3.—Se proveyó "cutos" en las causas á que se refiere el número anterior; y además en la instrucción para averiguar si hubo cómplices en la tentativa de suicidio de Rafaela Coto.

4.—Se mandó devolver al Juez respectivo la causa seguida contra Ramón Brenes, por lesiones, para que mande practicar en el herido un nuevo reconocimiento médico-legal, en que conste si queda notablemente deformado ó absolutamente inútil para el trabajo ó si puede ocuparse de alguna manera en su oficio el ofendido.

5.—Habiendo solicitado don Ricardo Pacheco que se señale día para la vista del juicio establecido por el Banco de Costa Rica contra el General don Máximo Blanco, se declaró sin lugar tal solicitud, por existir aún el motivo por que se suspendió dicha vista.

San José, 2 de marzo de 1887.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Viernes 25.

1.—En el juicio establecido por don Santiago Güell contra don Juan Broucé por pesos, se declaró separado del conocimiento del asunto, al señor Juez 1º Civil de esta provincia Licenciado don Manuel Argüello, por ser legal la excusa que propuso.

2.—En ejecución establecida por el Presbítero don Domingo García y don Ramón Acuña contra el Municipio de Cartago por pesos, se mandó oír á las partes respecto de la excusa propuesta por el Conjuez Doctor don Vicente Herrera.

3.—En el juicio establecido por el señor Hermenegildo Badilla contra don Osbaldo Odio sobre rescisión de un contrato, se mandó oír al señor Badilla, en virtud de haber purgado las costas de la primera deserción que contra él se decretó; y se señaló para la vista del asunto, las doce del día nueve del corriente mes.

4.—En el juicio verbal promovido por don Carlos Jochs contra doña Juana Klein por pesos, se confirmó la sentencia de 2ª instancia, que declara con lugar la compensación alegada por la señora Klein, y sin lugar la compensación pretendida por la señora Juana Jochs, por no ser ésta acreedora del actor.

Marzo 1º

1.—En el juicio á que se refiere el número 2 de la minuta anterior, se declaró separado del conocimiento del asunto al Conjuez Doctor don Vicente Herrera; y se mandó dar cuenta en Corte Plena para su reposición.

2.—En el juicio establecido por el señor Blas Molina contra el señor Eulogio Ramírez sobre propiedad de unas fincas, se mandó oír á las partes respecto de una excusa propuesta por el Conjuez Doctor don Pedro de León Páez.

3.—En el juicio establecido por don Francisco Aguilar B. como curador de unos menores Leiva contra el señor Francisco Leiva por pesos, se señaló para la vista las doce del día ocho del corriente mes.

4.—En la súplica de hecho interpuesta por don Canuto Guerra como apoderado del señor Ubaldo Solís, se mandó pedir *ad effectum videndi* el juicio respectivo.

5.—Se mandó introducir á la oficina el juicio establecido por don José Ramón Rojas Troyo como curador de la inhábil María Manuela Mayorga, contra don José Monje Esquivel sobre nulidad de un contrato.

6.—Se mandó oír á las partes respecto de una excusa propuesta por el Doctor don Pedro de León Páez, en el juicio establecido por la señora Juliana Salazar, Juan y Salvador Arias contra Melchor Ugalde por la nulidad de una escritura.

7.—En apelación de hecho interpuesta por don Máximo Morales, en la ejecución que la señorita Ana María Orozco sigue contra don Alejandro Escalante, se mandó pedir los autos *ad effectum videndi*.

8.—En las diligencias sobre denuncia de un baldío hecho por el señor Nicanor Zamora y cedido al señor Miguel Cruz, se confirmó la resolución de 1ª instancia, que declara insubsistentes las operaciones de medida practicadas por el agrimensor y ordena se devuelva el expediente al mismo, para que las haga de nuevo á su costa.

9.—Se mandó dar audiencia al señor Magistrado Fiscal en las sumarias siguientes:

1ª En la seguida á Teodoro Romero por siembra clandestina de tabaco:

2ª En la seguida á Ramón Rodríguez y Fidel López O. por lesiones:

3ª En la seguida á Dolores Peña por abigeato:

4ª En la seguida á Zacarías Mora por hurto:

5ª En la seguida á Domingo Lobo M. por depósito de aguardiente clandestino; y

6ª Para averiguar la causa de la muerte violenta de Benjamín Venegas.

San José, marzo 1º de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día cuatro del entrante marzo, en el mejor postor y en la puerta principal de la casa municipal de esta villa, se han de rematar las fincas siguientes: Un terreno de pasto, superficie laboriosa, situado en el distrito primero del cantón sexto de Alajuela, linderos: Norte, terreno de José Campos; Sur, idem de Mercedes, María de Jesús y Juan Matamoros y Pedro Alpizar; Este, idem de Cecilia Acuña y Juan Matamoros; Oeste, idem de Gabriela Matamoros y calle de por medio, con idem de la mortuoria de Antonio Vargas: mide setenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, no tiene ningún gravamen y está valorado en veinte pesos. Otro terreno de rastrojo, superficie plana en su mayor parte, tiene la misma situación que la finca antes descrita, linderos: Norte, terreno de Juan Matamoros; Sur, idem de Gabriela Matamoros; Este, calle de por medio, con idem de los herederos de la finada Narcisca Matamoros; y Oeste, idem de Romualda Matamoros: mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros: no tiene ningún gravamen y está valorado en sesenta pesos. Estas fincas están inscritas en debida forma, en el Registro de la Propiedad, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas, costas, honorarios de albacea y mandas en la mortuoria de la señora Antonia Vargas Barrantes.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Naranjo, febrero 24 de 1887.

JUAN AG. MATAMOROS.

J. Solera.—Rafael Rodríguez M.

—2

A las doce del día diez y ocho del corriente marzo, remataré en el mejor postor y en la puerta de la casa de habitación de propiedad de la testamentaria de Faustino Zumbado, en el barrio de San Pedro de esta villa, los bienes siguientes: terreno como de veinte manzanas ó sea como de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, quebrado, de pastos y montes en el paraje llamado "Guarari," villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de esta provincia, linderos: Norte y Oeste, terrenos de Juan Ulate; Sur y Este, idem de Juan Salazar.—Valorado en seiscientos pesos, inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, folio doscientos setenta y uno, tomo ciento cincuenta y dos, bajo el número nueve mil setecientos ocho, asiento primero. Una yunta de bueyes, compuesta de uno zorro colorado, pailetas y otro bayo, hosco, cachos al tiro, en \$ 102.00.—Una vaca amarilla, parida, cachos levantados, en \$ 36.00.—Otra ídem hosca, gacha, en \$ 26.00.—Un novillo hosco, barcino, cachos al tiro, en \$ 22.00.—Una vaca zarda, cachos al tiro, levantados, en \$ 27.00.—Una mesa con gavetas, en \$ 5.00.—Un yugo grande aperado, en \$ 1.50.—Un comal de hierro en 20 centavos.—Pertenece a la testamentaria de María de los Angeles Hidalgo Flórez, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de partes y previa información de necesidad, para el pago de costas, deudas y disposiciones testamentarias de dicha causante.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Santa Bárbara de Heredia, marzo 2 de 1887.

ELEUTERIO ARIAS.

Juan B. Sáenz.—Joaquín Sáenz E.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de primera instancia de esta provincia

Convoca á los acreedores del concurso de los señores Francisco, Antonio y Venancio Fuentes, para una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día quince de los corrientes, con el objeto de pedir autorización para vender privadamente bienes del concurso, someter á su deliberación un arreglo propuesto por don Francisco Quesada Castro, y la liquidación y distribución del producto del último remate, y otros puntos que propondrá el Curador.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, marzo 2 de 1887.

JOSA Mª ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srio.

Abierta la sucesión de Bartolo Arguedas Herrera, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del distrito de Mercedes de este cantón, todos los que en calidad de herederos, acreedores y legatarios tengan derechos que deducir, lo verificarán dentro de nueve días en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía tercera de Heredia.—Febrero 25 de 1887.

J. LORENZO MADRIGAL.

I. Santiago Ramírez.—Manuel Benavides.

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de la Señora Marcelina Durán y Castro, que fué mayor de setenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad.—En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas en cualquier concepto tengan derecho á los bienes dejados por dicha causante, para que en el término de ley se presenten en este despacho á deducir el que tengan.

Alcaldía segunda constitucional de la ciudad de San José.—Marzo 2 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Franco. B. Bendaña.—J. B. Montes de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Roberto Cortés.

Marzo 2 de 1887.

MAURILIO SOTO.

3 v.—1.

Señálase para el remate de la gallera del centro de esta villa, las doce del día viernes cuatro de marzo próximo entrante, siendo la base por el tiempo que falta hasta el 31 de diciembre del corriente año, la suma de diez pesos; y la misma hora para el remate de dos animales presentados á la Policía, entre las cuales hay una yegua del señor Francisco Fonseca, vecino del barrio de los Angeles de la ciudad de Cartago, quien no ha querido sacarla del fondo.—Los remates se harán en la puerta de esta oficina.

Jefatura Política del Paraíso.—28 de febrero de 1887.

DIEGO CORRALES.

Rig. Centeno,
Srio.

2—2

A ULTIMA HORA.

Telegrama de Liberia.

Recibido en San José el 3 de marzo de 1887 á las 7½ p. m.

Al señor General en Jefe.

Un sargento en servicio estando de guardia anoche le entró calentura á las 12 y hoy á las 4 de la tarde ha muerto. He mandado al médico del pueblo que lo examine y dará cuenta á usted del dictamen.

Del señor General en Jefe atento servidor.

El Comandante,
S. URBINA.

ANUNCIOS.

¡OJO!

El martes primero del presente mes, perdí cien pesos (\$100.00) en papel moneda, envueltos en un pañuelo blanco. Suplico al que los haya encontrado los remita á esta Imprenta, ofreciendo una buena gratificación.

San José, marzo 2 de 1887.

PEDRO CASTRO Y CASTRO.
3—2

POREL ULTIMO VAPOR.

Acaba de llegar nueva y hermosa remesa de Sombreros de pita de \$ 30 hasta \$ 2-50 cju.

Lo aviso á mis marchantes, para que acudan á escoger.

JOSÉ ESQUIVEL.
Mercado.—Sur.

3—1

La persona que necesite de 60 á 70 quintales de café, ó parte de éstos, puede solicitarme en casa de mi madre, de sábado á domingo, ó á don Antonio Gómez, en los demás días.

San José, febrero 28 de 1887.

ANDRÉS RETANA

3—3

UN BUEN PUNTO

Al contado y al mejor postor.

Se vende el establecimiento de Eusebio Vicente, "Cuesta de Moras" antes de Dimas.

Entenderse con
ALEJO MARTÍN.
6—5.

Colegio de N. S. de Sión.

Las clases comienzan el lunes 7 de marzo. Se reciben solamente internas.

La clase de las externas del mismo Colegio, se traslada á la calle de la Universidad, nº 5.

2—2

ANGEL ANSELMO CASTRO,
ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.

20. v. 19.

MARTILLO.

A las doce del día cuatro del corriente mes se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por orden del Agente Lloyd, las siguientes mercaderías averiadas:

17 Piezas Molesquines, ex vapor Athos, enero 19 de 1887.

106 piezas de 10cju pañuelos algodón, ex-Athos, noviembre 23 de 1886.

2 docenas servilletas, ex Athos, noviembre 23 de 1886.

L. E. & H. número 876—1 fdo con 50 piezas.

2591¼ yardas zarazas, ex Athos, noviembre 23 de 1886.

San José, marzo 2 de 1887.

LUJÁN & MATA.

3 3

CORREO.

El viernes 4 y sábado 5 del entrante marzo, á las 2 y ½ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E.E. U.U. de América, vía New York y New Orleans, respectivamente.

Dirección General de Correos. San José, febrero 28 de 1887.

ANDRES VENEGAS

Ha trasladado su oficina á la casa en que estuvo antes el Club, esquina opuesta á la Imprenta Nacional.

3 3

SE ALQUILA.

Una casa grande con su puerta-calle de entrar carretas y con corredores que pueden servir de bodega, depósito de mercancías, taller ó cochera.

Casa por medio del Palacio de Justicia.

Para más pormenores entenderse con

ENRIQUE ROIG.

3—2

Agencia de la Fábrica.

"LA IBERICA"

Llamamos la atención de los consumidores, sobre la inmejorable calidad y bajo precio del jabón de la fábrica "La IBERICA", que sin competencia vendemos á \$ 8-50 la caja de 40, 50 ó 60 barras, sin el envase.

En la oficina de

LUJÁN & MATA.

10—2

AVISO.

En el establecimiento "LA AMISTAD," 200 varas al Sur de la tienda de don José Durán, calle de la Pólvora, vendo un selecto surtido de jergas y otros artículos procedentes de Guatemala.

Cortes de Borloncillo finísimos, charros y mangas de todas clases, jerga para sacos de niños, loza de barro de varios tamaños, muchas clases de telas.

San José, febrero 20 de 1887.

PEDRO HURTADO.

5 v. 4

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Nuevas remesas de libros.

Obras de todas clases.

Se reparte gratis el sétimo suplemento al catálogo.

VICENTE LINES.

3 3